



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 0329 DE 2026

(04 MAY 2026)

"Por medio de la cual se concede un permiso a los trabajadores de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la jornada de sensibilización y capacitación por el día del trabajo"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

En uso a sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal No. 0364 del 9 de septiembre del 2022, se delegó unas funciones al Secretario General de la Alcaldía municipal de Pasto, estableciendo en su artículo primero, literal c. "(...) C. Otorgar licencias por enfermedad y maternidad, licencias ordinarias no remuneradas, así como autorizar o negar permisos remunerados, previo visto bueno del jefe inmediato. (...) f. Establecer la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio."

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 de la Presidencia de la República, la jornada de trabajo máxima legal para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas (44) semanales, límite dentro del cual, el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: "que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana"

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm.

Que el decreto ley 1567 de 1998 "por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", en su artículo 16, literal e), establece como uno de los componentes del Sistema de Estímulos, los Programas de Bienestar Social e Incentivos, los cuales deben ser diseñados por cada entidad armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales.

Que el artículo 20 ibídem, determina que los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los trabajadores como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia. Así mismo, debe



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 0329 DE 2026 (04 MAY 2026)

"Por medio de la cual se concede un permiso a los trabajadores de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la jornada de sensibilización y capacitación por el día del trabajo"

permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Que, de conformidad con el parágrafo del artículo 36 de la ley 909 de 2004, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que, el decreto No. 1083 de 2015 en el artículo 2.2.10.1 contempla que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Que, El Plan de Bienestar Social Estímulos e Incentivos 2026 de la Alcaldía de Pasto fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta No. 001 del 21 de enero de 2026.

Que mediante Decreto Municipal No. 0029 del 09 de febrero de 2026, se señalan las directrices en relación con el Plan de Bienestar Social de Estímulos e Incentivos y el Plan Institucional de Capacitaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que mediante resolución 011 del 16 de febrero de 2025, la Subsecretaría de Talento Humano adoptó el plan de bienestar Social Estímulos e Incentivos 2026.

Que el Plan de Bienestar social se encuentra conceptualizado de acuerdo con el Decreto Ley 1567 de 1998 como (...) *"Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Entidad en la cual labora."*

Este concepto que ha venido siendo elaborado y encontrando un alcance más amplio de acuerdo con los planteamientos del Modelo Integrado de Gestión MIPG:



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 0329 DE 2026
(04 MAY 2026)

“Por medio de la cual se concede un permiso a los trabajadores de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la jornada de sensibilización y capacitación por el día del trabajo”

“(…) Los Programas de Bienestar Social en la administración pública tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias. Así mismo, buscan fomentar una cultura organizacional que manifieste un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios a la ciudadanía y otros grupos de valor.” (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018).

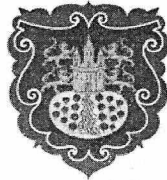
Que la Alcaldía Municipal de Pasto a través de la Secretaría General y la Subsecretaría de Talento Humano, en ejecución del Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos vigencia 2026, con el fin de reconocer la valiosa labor que ejercen los trabajadores de este ente territorial, ha organizado dos jornadas de sensibilización y capacitación por el día internacional del trabajo en las instalaciones del restaurante “CUY SABOR” ubicado en la Calle 13 #20-26, las cuales se llevarán a cabo de la siguiente manera:

FECHA	HORARIO	GRUPO
Viernes 8 de mayo de 2026	De 11:00 a.m. Hasta las 04:00 p.m.	Todos los trabajadores del nivel central y algunos agentes de tránsito.
Viernes 15 de mayo de 2026	De 11:00 a.m. Hasta las 04:00 p.m.	Todos los trabajadores de la Secretaría de Educación y algunos agentes de tránsito.

Lo anterior indica que, es de entenderse que, los trabajadores que no se encuentren programados el día 08 de mayo deberán trabajar en su horario habitual y así mismo para los trabajadores que no se encuentre programada su asistencia para el día 15 de mayo de 2026.

Que, para poder acceder al evento en las instalaciones del restaurante “CUY SABOR” ubicado en la Calle 13 #20-26, los trabajadores de la Alcaldía del Municipio de Pasto deberán presentar a la entrada de la jornada, la cédula de ciudadanía o el carné institucional; el ingreso a la jornada de sensibilización y capacitación únicamente se permitirá hasta las 12:30 p.m.

Que en virtud de lo anterior se concede permiso a los trabajadores de la Alcaldía Municipal de Pasto para que de forma obligatoria asistan a esta jornada, razón por la cual, se designan 2 grupos quienes asistirán el día 08



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 0329 DE 2026
(04 MAY 2026)

“Por medio de la cual se concede un permiso a los trabajadores de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la jornada de sensibilización y capacitación por el día del trabajo”

de mayo y quienes asistirán el día 15 de mayo de 2026, aclarando que los grupos no serán objeto de cambio alguno.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder permiso a los trabajadores de la Alcaldía del Municipio de Pasto, para que asistan a la jornada de sensibilización y capacitación por el día del trabajo en ejecución del Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos 2026, la cual se llevará a cabo los días viernes 08 y 15 de mayo de 2026, en las instalaciones del restaurante “CUY SABOR” ubicado en la Calle 13 #20-26, a partir de las 11:00 a.m. hasta las 04:00 p.m.

PARAGRAFO PRIMERO. - Para el día 08 de mayo de 2026, correspondiente al primer grupo de asistencia, serán todos los trabajadores del nivel central y los siguientes agentes de tránsito:

No.	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
1	EDWARD ROBERTO MONCAYO YELA	98383346
2	YANET DEL ROCIO HORMAZA PULISTAR	36752247
3	JOHN JAIRO DAVID FLORES	87069894
4	MILTON ROBERT YANGUATIN PEREZ	12995482
5	MARY MORA ZARAMA	1085265629
6	ARNOLD FERNANDO CORDOBA	1085272161
7	YHANZY CRISTINA AYALA TORRES	37083837
8	MILTON JOSE JOJOA MUÑOZ	98395073
9	ORLANDO TIMANA BURGOS	12982618
10	EDUAR ANTONIO RIASCOS MATTA	1085280257
11	JHON ALEXANDER ERIRA	1085291155
12	MOISES CLIMACO NARVAEZ BURGOS	12992385
13	GERMAN MARTINEZ ESPINOSA	12991593

OB



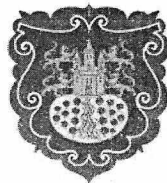
ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 0329 DE 2026
(04 MAY 2026)

“Por medio de la cual se concede un permiso a los trabajadores de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la jornada de sensibilización y capacitación por el día del trabajo”

14	LUZ DARY CRIOLLO NARVAEZ	27091735
15	YAQUELINE RODRIGUEZ	36750838
16	JUAN DAVID MUÑOZ CRIOLLO	1193029976
17	OSCAR FABIAN GOMEZ VELASQUEZ	98388678
18	NELSON PAZ LORSA	98391693
19	LEIDER JESUS PAZ	5205029
20	BRAYAN LUNA LEITON	1085263772
21	GLORIA MARLENY BOTINA	1085271065
22	SONIA EUGENIA ESPAÑA REVELO	59819338
23	ADRIANA YANDUN	36750290
24	CLARA INES OJEDA	59823538
25	CLAUDIA ELIANA PINTA	59831465
26	JOSE RAFAEL MORENO	12980379
27	ALEXANDER JOJOA JARAMILLO	1085298297
28	MILLER EIMER PORTILLA	87066470
29	ALEXANDRA LASSO	27088302
30	ANA BEATRIS ESPAÑA	30739512
31	RAMIRO EDILBERTO ESTRELLA	1082746086
32	JHONY ARVEY ZAMBRANO BASTIDAS	1085284992
33	SILVIO GIOVANNY RODRIGUEZ	12978388
34	JORGE EFRAIN CABRERA MOSQUERA	98383599
35	MARLON DE LA ROSA MORILLO	98394045
36	SEGUNDO ALBERTO NOGUERA BELTRAN	98389461
37	JAIME ALIRIO PERENGUEZ VASQUEZ	12999710
38	CARLOS GARCIA MENDEZ	1094924543
39	LUIS CARLOS NARVAEZ SALAS	12983724
40	DIEGO FERNANDO MARTINEZ LEIVA	98396274
41	JAIRO RUBIEL ORTEGA	94283552
42	JIMMY ORLANDO CASTRO	12996824
43	RUBY ALVARADO	36953186
44	YILVER SERVIO DE LA CRUZ	87067682
45	OSCAR ALBERTO GOMEZ CHAVEZ	98386042



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 0329 DE 2026
(04 MAY 2026)

"Por medio de la cual se concede un permiso a los trabajadores de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la jornada de sensibilización y capacitación por el día del trabajo"

PARAGRAFO SEGUNDO. - Para el día 15 de mayo de 2026, correspondiente al segundo grupo de asistencia, serán todos los trabajadores de la Secretaría de Educación y los siguientes agentes de tránsito:

No.	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
1	JORGE BOLIVAR JOJOA JOSA	12981360
2	PIERO GIANCARLO MONTERO PATIÑO	1085288083
3	OSCAR ANDREY LOMBANA PAZ	1085271040
4	JAIRO BOLIVAR MUÑOZ HORMAZA	5203636
5	LUIS ALBERTO GUERRERO ROSERO	87069251
6	NATHALY ELIZABETH PAZ JAMONDINO	1085330182
7	JOSE JAIME CHAVEZ LOPEZ	12987381
8	JAIRO RENE PORTILLA SOLARTE	5283811
9	SIGIFREDO BERNARDO ROSERO SOLARTE	12995899
10	ROCIO DEL PILAR GARCIA CERON	36951563
11	JYMY ARTURO VILLACORTE HIDALGO	5207106
12	HECTOR LUIS BETANCOURTH CARVAJAL	87062246
13	JAIME CHICAIZA PUCHANA	98389033
14	EDGAR MARTINEZ ARBOLEDA	98388527
15	DARY ALEXANDRA POTOSI	1085303724
16	RICARDO ANDRADE VILLOTA	12746921
17	TANIA VERONICA MUÑOZ	36759997
18	JULIO FERNADO DELGADO NARVAEZ	12752901
19	JHON EDISON AGUDELO TORO	86088928
20	OSCAR DAVID ARCE MADROÑERO	1085271383
21	BRAYAN SEBASTIAN PANTOJA	1085342322
22	CARLOS MALLAMA ACOSTA	12992262
23	GABY ELIDETH GOMEZ	59818344
24	MARGOTH ENRIQUEZ PEREZ	59816947
25	CRISTIAN TOBAR TORRES	1002748962
26	ALEJANDRO LOPEZ ARGOTY	87064118
27	EDGAR DANIEL YANDAR	1086223011



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 0329 DE 2026
(04 MAY 2026)

"Por medio de la cual se concede un permiso a los trabajadores de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la jornada de sensibilización y capacitación por el día del trabajo"

28	JHONATAN CHILAMA	1085298634
29	ANA MARIA CAICEDO	59831456
30	JOSE ERNESTO ERASO	13064256
31	MIGUEL CAÑIZARES	1085245322
32	CARLOS ARTURO LOPEZ	87571730
33	PABLO ARMANDO BOTINA	98400580
34	EDWIN VILLOTA ROBLES	12753311
35	MARIO FERNANDO DELGADO	1085259230
36	ERMAN ALEJANDRO PANTOJA	98382380
37	RIGOBERTO FREYRE	12990033
38	MARGOTH FLORENTINA BASTIDAS	59829108
39	HUGO LIXTON CRIOLLO REALPE	12980462
40	DULIMA PEREZ NARVAEZ	59813293
41	CARLOS ANDRES BURBANO	98397144
42	CARLOS GOMEZ CHINGUAL	1085280345
43	DARIO QUINTERO	1085272330

PARÁGRAFO TERCERO. - ORDENAR a los respectivos jefes inmediatos de cada dependencia velar por la efectiva prestación del servicio en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. a 11:00 a.m. los días 08 y 15 de mayo de 2026, conforme al artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Para poder acceder al evento en las instalaciones del restaurante "CUI SABOR" ubicado en la Calle 13 #20-26, se solicita presentar en la entrada, cédula de ciudadanía o el carné institucional; el ingreso a la jornada de sensibilización y capacitación únicamente se permitirá hasta las 12:30 p.m.

PARÁGRAFO PRIMERO. - ORDENAR a la UNIDAD DE CORRESPONDENCIA, atender las solicitudes urgentes que lleguen al correo institucional, para que sean remitidas a las dependencias competentes.



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 0329 DE 2026
(04 MAY 2026)

"Por medio de la cual se concede un permiso a los trabajadores de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la jornada de sensibilización y capacitación por el día del trabajo"

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.


MARTA LUCÍA BRAVO ALMEIDA
Secretaria General


Aprobó: Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretaria de Talento Humano


Proyectó: César Andrés Chamorro V.
Abogado Contratista S.T.H.


Vo.Bo: Ricardo Rarño
Abogado Contratista S.G.